

RESOLUCIÓN NÚMERO 000922 DEL 8/11/2024 16:59:28

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No USPEC-SA-SI-050-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 4150 de 2011 decreto 1082 de 2015 y 5, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica para contratar la **"ADQUISICIÓN DE AGENTES QUÍMICOS PARA EL USO, CONTROL Y SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIOS -INPEC"**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 21 de octubre hasta el día 28 de octubre del 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la **Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No USPEC-SA-SI-050-2024**, no se recibieron observaciones, proceso al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35103782&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa electrónica, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE., IVA EXCLUIDO**, incluidos impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000922 DEL 8/11/2024 16:59:28

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No USPEC-SA-SI-050-2024"

Que el presupuesto está basado en la dedicación del personal y tiempo de ejecución requerido para la adecuada Interventoría de las obras y los diseños, todos los gastos de operación, legalización y garantías requeridas en el presente contrato, de acuerdo a la Resolución 000616 del 2021.

Que Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61624 del 08 de noviembre de 2024, expedido por la Subdirectora Financiera de la USPEC, por un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00)**.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE., IVA EXCLUIDO**, incluidos impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato., **LA CONVOCATORIA NO SERA SUSCEPTIBLE** de limitar a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No **USPEC-SA-SI-050-2024**, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE AGENTES QUÍMICOS PARA EL USO, CONTROL Y SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIOS -INPEC"**.

ARTICULO 2. El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/CTE., IVA EXCLUIDO**, incluidos impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61624 del 08 de noviembre de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000922 DEL 8/11/2024 16:59:28

“Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No USPEC-SA-SI-050-2024”

2024, expedido por la Subdirectora Financiera de la USPEC por un valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00)**.

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No **USPEC-SA-SI-050-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35103782&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El cronograma establecido para el presente proceso podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35103782&isFromPublicArea=True&isModal=False>

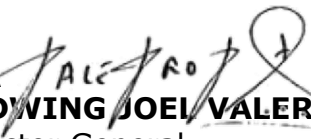
ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 8/11/2024 16:59:28


FIRMA
LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Evelin Alonso Gutiérrez– Abogada Contratista – DIGECO
Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	EVELIN JHOHANA ALONSO GUTIERREZ CONTRATISTA	11/8/2024 3:14:04 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	11/8/2024 3:53:25 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	11/8/2024 3:59:41 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR (A)	11/8/2024 4:48:45 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	11/8/2024 4:59:19 PM	